Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0201

Lunes, 23 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de San Román

ANUNCIO. Resultado definitivo Estabilización de Empleo Temporal.

RESULTADO DEFINITIVO DE LABAREMACIÓN DE MÉRITOS.

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Peraleda de San Román por la que se resuelve la publicación de la relación de personas aprobadas de la convocatoria de selección para la cobertura de tres plazas vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Realizada la valoración de méritos por el tribunal de Selección de las plazas de ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL para la provisión, por el turno de estabilización de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso, de las plazas de personal laboral fijo siguientes :

Denominación de la plaza	Administrativo/a
Régimen	Laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración General/Subescala Administrativa/
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C/ C 1/Administrativo/a
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Jornada	Completa

CVE: BOP-2023-6283
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Denominación de la plaza	Oficial encargado/a de servicios
Régimen	Laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración Especial/Subescala Servicios especiales
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C/ C 2/Operario/a de servicios
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Jornada	Completa

Denominación de la plaza	Auxiliar Ayuda Domicilio
Régimen	Laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración Especial/Subescala Servicios especiales
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C/ C 2/Personal de oficios
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Jornada	½jornada-(4 horas)

CVE: BOP-2023-6283
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

PUESTO DE TRABAJO : ADMINISTRATIVO/A

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	RUBÉN ORTEGA MARTÍN	***7035**	20,00
2	CAROLINA SOLEDAD SIMÓN HIDALGO	***2565**	10,35
3	LUZ MARINA RUFO CALERO	***4744**	9,40
4	JUANA ARROYO HERRERO	***5378**	8,80

PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL ENCARGADO/A DE SERVICIOS

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	CEFERINO VERDUGO TRUJILO	***9492**	15,50

PUESTO DE TRABAJO : AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	GLORIA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	***1434**	20

El/la aspirante propuesto/a deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria conforme la base novena de

CVE: BOP-2023-6283
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

la convocatoria

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Peraleda de San Román, 18 de octubre de 2023
Marco Gustavo Estrella Verdugo
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-6283
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es